



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	John Jairo Zuluaga Vergara.
Demandada	Martha Lucia Correa Díaz, AFP Protección S.A y Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.
Radicado	2017-350
Auto de Sustanciación	0904
Asunto	Reprograma audiencia.

Revisado el expediente, se advierte que en auto que antecede, se había fijado audiencia, sin embargo, no se logró llevar a cabo, en razón a circunstancias ajenas al juzgado, como lo fue la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19 y suspensión de términos, conforme a los acuerdos dictados por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura.

De otra parte, la apoderada principal de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, presenta sustitución al poder, por lo que se reconoce personería amplia y suficiente al Doctor Héctor Leonel Aristizábal Marín, quien se identifica con TP No 264.290 del C.S.J. Para que actúe en representación de la citada entidad. Igualmente, se reconoce personería para actuar al abogado Julián Esteban Zapata Hoyos, quien se identifica con TP No 340.728 del C.S.J para que actúe como apoderado sustituto del demandante.

Se fija entonces audiencia de trámite y juzgamiento para el día veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Se requiere a los apoderados de las partes, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 127 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 07 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria